

Circasia, Q., Enero 26 de 2022

Doctor

## FERNANDO BAENA VILLARREAL

Director General
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío E.S.D.

Ref. Informe de verificación de idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación.

Me permito presentar ante usted, el informe de verificación de idoneidad, experiencia y de cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada por **CLAUDIA PATRICIA GRAJALES OSORIO** dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato prestación de servicios profesionales que se describe a continuación:

## NOMBRE DEL PROPONENTE: CLAUDIA PATRICIA GRAJALES OSORIO

<u>OBJETO</u>: Prestación de servicios profesionales como abogado en la oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

VALOR OFERTADO: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000).

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI/NO
Título profesional en Derecho	Título de Abogado, otorgado por la Universidad La Gran Colombia – seccional Armenia, de diciembre de 2000.	SI -
Seis (6) meses de experiencia profesional.	<ul> <li>Certificado del Concejo Municipal de Quimbaya Quindío donde consta que durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 1998 hasta el 28 de febrero de 2001 ocupó el cargo de Personera Municipal de Quimbaya.</li> <li>Certificado de la Alcaldía Municipal de Quimbaya Quindío, donde consta que laboró como contratista, en los siguientes periodos:</li> </ul>	SI
	<ul> <li>Contrato P.P No. 100 cuyo objeto era prestar apoyo jurídico a la Secretaria de Gobierno Municipal,</li> </ul>	



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO:	AF-FR-041
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA:	06-10-2014
	VERSIÓN: 01	

asesoría

NOMBRE DEL DOCUMENTO: VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

en la proyección y elaboración de contratos, además de prestar al Fondo Rotatorio de Vivienda, en lo que

PÁGINA: 2'de 3

Contrato P.P. No. 292 cuyo objeto era prestar apoyo jurídico a los despachos de la Alcaldía durante el periodo del 15 de mayo al 14 de julio de 2008.

jurídica

respecta al cobro persuasivo y coactivo durante el periodo del 01 de febrero al 30 de abril de 2008.

- Contrato C.P.S. No. 470 cuyo objeto era prestar asesoría en las resoluciones. normatividades. informes a entidades de control y demás actuaciones legales que realice el fondo de vivienda durante el periodo del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2008.
- Contrato C.P.S. No. 146 cuvo objeto era prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el apoyo recuperación del espacio público en cumplimiento del acuerdo 003 de 2014.
- Copia del contrato de prestación de servicio No. 745 de 2015 suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ- cuyo objeto era la prestación de servicios profesionales en la Subdirección de Regulación y Control Ambiental, suscrito el día 24 de junio de 2015 por un periodo de 120 días calendario.
- Certificado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ- donde consta el contrato de prestación de servicios No. 358 de 12 de agosto de 2013 cuyo objeto era la prestación de servicios profesionales en la Subdirección de Regulación y Control Ambiental durante el perdió del 14 de agosto de 2013 al 30 de octubre de 2013.

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el proponente.



Se deja constancia que el proponente SI cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, SI cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial.

Atentamente,

ANDRES OCAMPO ECHEVERRY

Asesor Jurídico

Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

Proyectó: Natalia Arango Valencia – Contratista OAJ. 🏌 🖮